

**CONVOCATORIA  
ELABORACIÓN DE UNA GUÍA PARA  
FORMULAR, IMPLEMENTAR Y  
MONITOREAR ESTRATEGIAS  
REGIONALES DE CAMBIO CLIMÁTICO  
ARTICULADAS A LA PLANIFICACIÓN E  
INVERSIÓN REGIONAL - LOCAL**

Las postulaciones, serán recibidas **hasta el miércoles, 24 de junio del 2015** y deberán ser enviadas al correo electrónico:

[terceracc@gmail.com](mailto:terceracc@gmail.com)

Agradeceremos enviar CV de la empresa consultora y equipo profesional mínimo requerido, propuesta técnica (plan de trabajo) y económica.

## TERMINOS DE REFERENCIA

### Elaboración de una Guía Metodológica para formular, implementar y monitorear Estrategias Regionales de Cambio Climático articuladas a instrumentos de planificación e inversión regional - local

#### 1. Antecedentes

El programa “Contribución a las Metas Ambientales del Perú” (ProAmbiente) de la Cooperación Alemana, implementada por la GIZ, inició en enero de 2014, con una duración prevista de tres años. Actúa por encargo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania y tiene como objetivo apoyar al logro de las metas peruanas relacionadas con el uso sostenible y la conservación de ecosistemas para la protección de la biodiversidad y la mitigación y adaptación al cambio climático.

ProAmbiente trabaja en cuatro campos de acción:

1. Manejo sostenible del bosque
2. Gestión y política ambiental
3. Financiamiento ambiental y climático
4. Innovación relacionada con la biodiversidad

Además, tiene un importante componente de asesoría en organización y gestión dirigido a instituciones nacionales y regionales relevantes.

Para la puesta en marcha de sus acciones, ProAmbiente trabaja junto con entidades contraparte de nivel nacional y regional. A nivel nacional, las principales contrapartes son: el Ministerio del Ambiente (MINAM), el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp), el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC). A nivel sub-nacional, se trabaja junto con gobiernos regionales seleccionados, según temas específicos.

El Campo de Acción 3 de ProAmbiente tiene como objetivo el desarrollo y la óptima aplicación de instrumentos de financiamiento ambiental y del clima para incrementar la implementación de los sistemas de gestión ambiental y forestal y de estrategias climáticas, así como el financiamiento a largo plazo de la conservación y el uso sostenible. Específicamente, la línea de acción Financiamiento climático, contribuye a los logros de este objetivo, identificando tanto necesidades como fuentes de financiamiento público, privado e internacional, que sean sostenibles en el tiempo.

El Ministerio del Ambiente es el ente rector en cuanto a la gestión del cambio climático, a través de la Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos. Entre sus principales funciones respecto al tema, se destaca (i) la formulación, en coordinación con las entidades correspondientes, de políticas, planes y normas de carácter nacional, para la gestión del cambio climático, proponiendo su aprobación; (ii) el mantenimiento de un registro nacional de proyectos de adaptación y mitigación, así como de las investigaciones y estudios sobre el cambio climático y aquellos elaborados en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático; (iii) la promoción de la implementación de la estrategia nacional frente al cambio climático procurando la incorporación de medidas de adaptación y mitigación en las políticas y planes de desarrollo nacional, regional y local; y, iv) asistencia técnica a los Gobiernos

Regionales y Locales para la formulación e implementación de Estrategias Regionales y Planes de Acción de Cambio Climático.

Desde el año 2014 se cuenta con una Estrategia Nacional de Cambio Climático actualizada (por aprobarse), cuyo proceso de formulación se ha enmarcado en la Ley Marco de Reforma y Modernización de la Gestión del Estado. Por ello, se requiere que los gobiernos regionales formulen, actualicen, implementen y monitoreen sus Estrategias Regionales de Cambio Climático, las cuales deberán estar articuladas a los instrumentos de planificación e inversión regional y local.

Debe destacarse que la COP 20, permitió que se discutieran algunos desafíos globales en materia de cambio climático que requieren acciones urgentes, concretas y ambiciosas de todos. Es así, que durante los eventos paralelos a la COP 20 se compartió la agenda MINAM, que destaca la renovación del compromiso del Perú por el desarrollo sostenible nacional, incluyendo la lucha frente al cambio climático, mediante la implementación de medidas para la adaptación y reducción de GEI. Además, se resalta el rol que cumplen los Gobiernos Regionales en la gestión del cambio climático y la responsabilidad que tienen de elaborar e implementar sus ERCC en la cuales se definen acciones estratégicas que contribuirán en la adaptación y reducción de GEI; y la incorporación de estas acciones en los Planes de Desarrollo Regional Concertado y Presupuesto Público.

En tal sentido, esta guía metodológica contendrá procedimientos, pautas, orientaciones, ejemplos prácticos y herramientas que orienten a los Gobiernos Regionales, la formulación / actualización, implementación, seguimiento y monitoreo de Estrategias Regionales de Cambio Climático.

En este contexto, el programa “Contribución a las Metas Ambientales del Perú” (ProAmbiente) de la Cooperación Alemana, implementada por la GIZ, requiere contratar el servicio especializado para la elaboración de una guía metodológica para formular, implementar y monitorear Estrategias Regionales de Cambio Climático, articuladas a los instrumentos de planificación e inversión regional – local.

## **2. Objetivo de la consultoría**

### **2.1. Objetivo General**

Elaborar una “Guía metodológica para la Organización, Formulación, Implementación y Seguimiento de las Estrategias Regionales de Cambio Climático” a partir de la aplicación de la Guía vigente y esquema de contenido que se viene desarrollando, así como las pautas metodológicas en el marco de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, la cual deberá concordar con la Estrategia Nacional de Cambio Climático (versión actualizada) y la Ley Marco de Reforma y Modernización de la Gestión del Estado, la cual deberá articularse a los instrumentos de planificación e inversión regional (Plan de Desarrollo Regional Concertado, Plan Estratégico Institucional Regional, Presupuesto Multianual y Planes Operativos).

## **3. Alcances del servicio y descripción de la consultoría**

- 3.1 La Guía metodológica, materia de la consultoría, deberá incluir orientaciones conceptuales y operativas sobre cómo deberá desarrollarse cada uno de los temas que se consideran en los contenidos mínimos en las diferentes fases o etapas que comprende la Estrategia Regional de Cambio Climático, acompañado para su comprensión de esquemas, gráficos y ejemplos prácticos adecuados para cada fase.

El desarrollo de la Guía deberá permitir a los Gobiernos Regionales tener orientaciones, pautas y procedimiento a seguir, así como los conceptos y metodologías a aplicar en las fases que comprende la Estrategia Regional de Cambio Climático (organización, formulación / actualización, implementación y seguimiento – monitoreo).

3.2 La consultoría se realizará sobre la base de la Guía para formulación de Estrategias Regionales de Cambio Climático (MINAM, 2010), esquema de contenido para formulación de Estrategias Regionales de Cambio Climático (MINAM, 2014), Balance Regional de Cambio Climático (InterCLIMA, 2013), Directiva N° 001-2014-CEPLAN, la cual será actualizada, mejorada y complementada, considerando lo siguiente:

3.2.1 La Ley Marco de Reforma y Modernización de la Gestión del Estado.

3.2.2 La Estrategia Nacional de Cambio Climático e implementación a nivel sectorial y regional.

3.2.3 Los instrumentos y herramientas para la gestión del cambio climático (INDc en mitigación y adaptación, InfoCARBONO, Plan Nacional de Adaptación, Plan Nacional de Capacitación en CC, Inversión Pública, Programas Presupuestales).

3.2.4 Información técnica y científica y base de datos para los componentes de adaptación al cambio climático, reducción de gases de efecto invernadero e institucionalidad.

3.2.5 Articulación con los Sistemas Nacional a nivel regional (Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos, entre otros) con la finalidad de transectorializar el cambio climático a través de la Estrategia Regional de Cambio Climático en el modelo de gestión regional.

3.2.6 Los instrumentos de planificación e inversión regional, sobre los cuales la Estrategia Regional de Cambio Climático, deberá articularse, por ser un instrumento legal vinculante.

3.2.7 Las lecciones aprendidas en la aplicación práctica de la Guía, procesos de formulación de Estrategias Regionales de Cambio Climático que se vienen formulando y otros insumos en el nivel regional, a través de las consultas a nivel regional, iniciativas de cooperación y DGCCDRH-MINAM en los últimos 06 años.

3.2.8 La concepción integral de los factores habilitantes para la gobernanza regional en la gestión del cambio climático para su solución de los problemas relacionados la institucionalidad, capacidades, conocimiento técnico – científico y financiamiento, los cuales deberán asegurar la legitimidad de las Estrategias Regionales de Cambio Climático.

3.3 En concordancia con los lineamientos establecidos en el esquema de contenido mínimo para las Estrategias Regionales de Cambio Climático que la DGCCDRH-MINAM a través de la asistencia técnica viene promoviendo, se deberá considerar lo siguiente:

3.3.1 *CONSIDERACIONES BÁSICAS*; donde se precisará los temas que faciliten la comprensión de la Estrategia Regional de Cambio Climático, proceso y secuencia metodológica del proceso, tiempos y posibles costos estimados por cada paso:

a.1 Presentación: Contendrá orientaciones que justifique como se elaborará la importancia de la ERCC a nivel regional, objetivos de la ERCC, alcance y contenido del instrumento.

a.2 Marco normativo: Contendrá orientaciones que deberá señalar como elaborará la pertinencia de la ERCC en el marco de la ENCC actualizada y la articulación con el Plan de Desarrollo Regional Concertado; haciendo referencia a los instrumentos normativos de carácter regional que dan soporte al proceso de formulación de la ERCC (mandatos, ordenanzas, decretos y otros)

a.3 Enfoque metodológico: Contendrá orientaciones sobre: i) las etapas y actividades que se requiere para el proceso; ii) cómo se recopilan los datos; iii) cómo se analizan e interpretan los datos; iv) cómo se conformó el GTRCC; v) cómo realizar la revisión documentaria; vi) cómo organizar y en qué momentos los talleres para las diferentes etapas que comprende el proceso; vii) cómo articular la ERCC con instrumentos de gestión vinculantes (PDRC, PEIR, POI y mecanismos de financiamiento público y privado); viii) cómo implementar la ERCC; y ix) cómo monitorear el seguimiento y avances de la ERCC.

3.3.2 *RESUMEN EJECUTIVO*; se orientará cómo hacer un resumen ejecutivo de la Estrategia Regional de Cambio Climático, indicando la importancia del instrumento y principales datos relevantes para la toma de decisiones a nivel regional, desde el punto de vista política y técnico.

3.3.3 *FASES O ETAPA DE LA ERCC*; se incluirá orientaciones y ejemplos sobre los temas especificados en los contenidos mínimos para la Estrategia Regional de Cambio Climático.

#### a.1 FASE DE ORGANIZACIÓN

Contendrá procedimientos, pautas, orientaciones y ejemplos prácticos sobre i) identificación de mapeo actores claves; ii) conformación o re-conformación del Grupo Técnico Regional de Cambio Climático; iii) comunicación, posicionamiento e incidencia política y técnica del proceso; y, iv) elaboración del plan de trabajo entre el GORE y GTRCC

#### a.2 FASE DE DIAGNÓSTICO (ANÁLISIS ESTRATÉGICO DEL TERRITORIO)

Contendrá procedimientos, pautas, orientaciones y ejemplos prácticos que se ajusten a la escala territorial sobre i) el diagnóstico para la adaptación al cambio climático; ii) el diagnóstico para la reducción de gases de efecto invernadero; y, iii) diagnóstico para la institucionalidad del cambio climático:

- **Diagnóstico para la adaptación al cambio climático:** Contendrá, procedimientos, orientaciones y ejemplos específicos sobre la elaboración de: i) marco conceptual y variables que deberá analizar para el desarrollo del perfil climático (caracterización climática actual, eventos extremos y escenarios climáticos); ii) las variables que deberá considerar para el análisis de vulnerabilidad por cada sector vulnerable (diversidad y ecosistemas; recursos hídricos y cuencas; actividades económicas (agricultura, turismo, pesca, entre otros); salud; educación; ciudades, vivienda y saneamiento; e, infraestructura económica (red vial, telecomunicaciones, otros) a nivel regional considerando los factores de exposición, sensibilidad y capacidad adaptativa ante cada peligro asociado al cambio climático; y, iii) las variables que deberá considerar para el análisis de vulnerabilidad actual y futuro por cada sector evaluado.

- **Diagnóstico para la reducción de gases de efecto invernadero:** Contendrá procedimientos, orientaciones y ejemplos específicos sobre la elaboración de: i) marco conceptual y las variables que deberá analizar para la identificación y evaluación de fuentes potenciales de GEI por cada sector; y, ii) análisis de fuentes potenciales de GEI por cada sector establecido por el IPCC (cambio de uso de suelo, energía, vivienda, transporte, residuos sólidos, agricultura).
- **Diagnóstico para la institucionalidad del cambio climático:** Contendrá procedimientos, orientaciones y ejemplos específicos sobre la elaboración de: i) marco conceptual y las variables que deberá analizar por cada dimensión de la institucionalidad (gobernanza, capacidades, conocimientos científicos y financiamiento); y, ii) análisis de institucionalidad por cada dimensión priorizada.

#### a.3 FASE DE FORMULACIÓN (PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA ERCC ARTICULADO A INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN REGIONAL-LOCAL)

Contendrá procedimientos, pautas, orientaciones y ejemplos prácticos sobre i) Visión; ii) objetivos estratégicos; iii) acciones y medidas estratégicas para el componente de adaptación al cambio climático, reducción de gases de efecto invernadero e institucionalidad; iv) identificación de la ruta estratégica; y, v) programas / proyectos de inversión pública.

- **Visión:** Contendrá procedimientos, orientaciones y ejemplos específicos sobre la elaboración de: i) la visión compartida a partir de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Plan de Desarrollo Regional Concertado
- **Objetivos específicos:** Contendrá procedimientos, orientaciones y ejemplos específicos sobre la formulación de: i) objetivos estratégicos establecidos para los componentes de adaptación, reducción de gases de efecto invernadero e institucionalidad.
- **Acciones y medidas estratégicas:** Contendrá procedimientos, orientaciones y ejemplos específicos sobre la formulación de: i) acciones y medidas estratégicas para el componente de adaptación; ii) acciones y medidas estratégicas para el componente de reducción de gases de efecto invernadero; y, iii) acciones y medidas estratégicas para el componente de institucionalidad.
- **Ruta estratégica:** Contendrá procedimientos, orientaciones y ejemplos específicos sobre la formulación de: i) conjunto secuencial y priorizado de acciones y medidas estratégicas que permitirá lograr los objetivos estratégicos para la adaptación, reducción de gases de efectos invernadero e institucionalidad.
- **Programas y proyectos de inversión pública:** Contendrá procedimientos, orientaciones y ejemplos específicos sobre la formulación de: i) programas y proyectos de inversión de pública priorizados en el proceso de planeamiento estratégico de la ERCC, los cuales contribuyan al logro de las acciones y medidas estratégicas previamente priorizadas por cada componente, tomando en cuenta la naturaleza y tipología del Sistema Nacional de Inversión Pública.

#### a.4 FASE DE APROBACIÓN DE LA ERCC

Contendrá procedimientos, pautas, orientaciones y ejemplos prácticos sobre i) solicitud de opinión técnica a la DGCCDRH-MINAM; ii) aprobación de la ERCC por parte del Grupo Técnico Regional de Cambio Climático; ii) aprobación de la ERCC por parte de la

Comisión Ambiental Regional u otra plataforma de decisión política (por ejemplo, Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre); iv) aprobación de la ERCC por parte del Consejo Regional; y, v) elaboración de ordenanza / resolución regional para la aprobación e implementación de la ERCC incorporada al PDRC y gestión regional.

#### a.5 FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Contendrá procedimientos, pautas, orientaciones y ejemplos prácticos sobre: i) articulación de la ERCC con instrumentos de planificación e inversión regional priorizados; ii) elaboración de matriz de acciones, medidas estratégicas, líneas de acción, indicadores, metas, programas, proyectos, actividades, responsables, fuentes de financiamiento y cronograma de implementación de actividades por cada componente para el plan de implementación; iii) elaboración de hoja de ruta para la implementación de la ERCC

- **Articulación de la ERCC con instrumentos de planificación e inversión regional priorizados:** Contendrá procedimientos, orientaciones y ejemplos específicos sobre la elaboración de: i) escaneo climático para la incorporación de consideraciones de cambio climático en función de la ERCC en sectores e instrumentos regionales priorizados.
- **Matriz de implementación de la ERCC:** Contendrá procedimientos, orientaciones y ejemplos específicos sobre: i) elaboración de acciones, medidas estratégicas, líneas de acción, indicadores, metas, programas, proyectos, actividades, responsables, fuentes de financiamiento y cronograma de actividades por cada componente para el plan de implementación.
- **Hoja de ruta para la implementación de la ERCC:** Contendrá procedimientos, orientaciones y ejemplos específicos sobre: i) alineamiento con el Plan de Desarrollo Regional Concertado; ii) incidencia y posicionamiento del plan de implementación; iii) estrategia de comunicación y sensibilización; iv) articulación del grupo impulsor para la implementación de la ERCC; v) las herramientas que se utilizará para elaboración de la hoja de ruta.

#### a.6 FASE DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

Contendrá procedimientos, pautas, orientaciones y ejemplos prácticos sobre: i) elaboración de línea de base de indicadores de objetivos y acciones estratégicas; ii) fuentes e instrumentos de monitoreo y evaluación; iii) identificación de actores claves de monitoreo y evaluación, roles y responsabilidad para la gestión de un sistema de monitoreo y evaluación

- **Línea de base de indicadores, objetivos, acciones y medidas estratégicas:** Contendrá procedimientos, orientaciones y ejemplos específicos sobre: i) elaboración de línea de base de indicadores de objetivos, acciones y medidas estratégicas por cada componente; ii) elaboración de fuentes e instrumentos de monitoreo y evaluación; iii) identificación de actores claves del monitoreo y evaluación, roles y responsabilidades para la gestión del sistema de monitoreo y evaluación.

#### a.7 ANEXOS

Se acompañará de procedimientos, pautas, orientaciones y ejemplos prácticos acordes al nivel regional sobre: i) cartera de proyectos de inversión pública en los sectores vulnerables y potenciales de GEI que incorporan la gestión del riesgo en un contexto de cambio climático; ii) plantilla de articulación de la ERCC al PDRC; iii) información complementaria (base de datos, entre otros); iv) glosario de términos; y, v) bibliografía



3.4 En la primera reunión se presentará el plan de trabajo y metodología; en la segunda reunión, se presentará el avance en el desarrollo de las secciones 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3 (puntos a.1, a.2 y a.3); en la tercera reunión, se presentará el avance en el desarrollo de las secciones 3.3.3 (puntos a.4, a.5, a.6 y a.7); y, en la cuarta reunión, se llevará a cabo un taller de retroalimentación y validación en la cual se presentará el documento final de la guía (toda la sección 3.3).

#### 4. Actividades a desarrollar

Sin tener un carácter limitativo para el desarrollo de la Guía, se plantea el desarrollo de las siguientes actividades:

4.1 Elaborar un plan de trabajo detallado para el logro de los objetivos propuestos, en el que se incluye la metodología, el detalle de las actividades, el tiempo que tomará desarrollar cada una, así como indicar el/los responsable/s de cada actividad.

4.2 Revisar y analizar antecedentes entre otros:

- Instrumentos metodológicos sobre la Guía para formulación de ERCC, esquema de contenido vigente de la guía actualizada, directiva N° 001-CEPLAN.
- Al menos 10 Estrategias Regionales de Cambio Climático (implementadas, aprobadas y en proceso de aprobación), de las cuales se capture lecciones aprendidas sobre el marco conceptual, metodológico, procedimental, información, incidencia, comunicación, gobernanza y mecanismos estratégicos de formulación, implementación y seguimiento.
- Balance Regional del Cambio Climático, elaborado por la DGCCDRH-MINAM, en el marco del InterCLIMA 2013.
- Instrumentos metodológicos para el diagnóstico de adaptación, reducción de gases de efecto invernadero e institucionalidad en la gestión del cambio climático.
- Instrumentos metodológicos para el proceso de planeamiento estratégico, implementación, articulación a mecanismos de financiamiento, seguimiento y monitoreo aplicables al contexto regional.
- Casuística sobre proyectos de inversión (pública y privada) en los sectores priorizados para el componente de adaptación y reducción de gases de efecto invernadero.
- Programas Presupuestales a nivel regional.
- Marco normativo e institucional actual para la gestión del cambio climático.
- Sistemas de información para recopilación, procesamiento y análisis de datos relacionados a la consultoría.

4.3 Sostener al menos una reunión y consultas con cada entidad involucrada previamente planificado y coordinado con la DGCCDRH-MINAM de forma física o virtual, para obtener orientaciones y pautas sobre el proceso de planeamiento estratégico sectorial regional, mecanismos de financiamiento, lecciones aprendidas, percepciones, retroalimentación, entre otros, con:

- Direcciones y órganos adscritos (SENAMHI, IGP, IIAP, SERNANP) del Ministerio del Ambiente, involucrados con la gestión de los sectores priorizados para el componente de adaptación y reducción de gases de efecto invernadero.
- Direcciones u órganos del MVCS, MINAGRI, ANA, MTC, MINEM, MINSALUD, MINTUR, PRODUCE, MEF, involucrados con las rectorías de los sectores priorizados para el componente de adaptación y gestión de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Gobiernos Regionales, a través del Gerencia Regional de Recursos Naturales y Grupos Técnicos Regionales de Cambio Climático de Cusco, Piura, Junín, Puno, CIAM y Cajamarca.



- Proyectos de cooperación internacional liderados por la DGCCDRH-MINAM en adaptación y mitigación.

4.4 Presentar avances del contenido desarrollado de la Guía, recibir comentarios e incorporarlos:

- Se elaboraran informes adjuntando avances del contenido desarrollado para la guía metodológica, los cuales serán productos de la consultoría y serán entregados en la mesa de partes del MINAM. Los informes adjuntaran los avances acumulados del contenido de la Guía.- Se desarrollarán reuniones de presentación de los avances dirigidas al Grupo de Trabajo indicado en el numeral 3.4 y 4.3 . Dichas reuniones se realizarán dentro de los 7 días posteriores de haberse recibido oficialmente los Informes indicados en el punto anterior.
- Se incorporarán los comentarios que se reciban y deberán estar incorporados en la siguiente entrega de avances.

4.5 Presentar la propuesta preliminar completa de la guía (con todos sus capítulos y anexos) al Grupo de Trabajo indicado en el numeral 3.3.

4.6 Elaborar una propuesta preliminar completa de la guía (con todos sus capítulos y anexos) para ser materia de validación.

4.7 Preparar los materiales necesarios para realizar una presentación en un taller de validación. Incluirá las presentaciones<sup>1</sup> en PowerPoint del contenido de la guía.

4.8 Prepara, conducir/facilitar/moderar y sistematizar las reuniones de trabajo, entrevistas y el taller de Validación donde exponga y presente a consideración de los participantes la propuesta preliminar de la Guía. La organización de dicho taller, estarán a cargo de la DGCCDRH-MINAM y los costos serán cubiertos por el Campo de Acción de Financiamiento Ambiental del ProAmbiente.

4.9 Coordinar de forma permanente sobre los avances y dificultades del servicio requerido con la DGCCDRH-MINAM.

4.9 Elaborar la Propuesta Final de Guía que recoja los resultados del taller y los requerimientos finales de la DGCCDRH-MINAM y levantar las observaciones, en caso corresponda.

## 5. Metodología

La metodología de trabajo deberá considerar los siguientes aspectos:

- Desarrollar el plan de trabajo consensuado que será presentado en reunión de trabajo con la DGCCDRH-MINAM, a los siete días de suscrito el contrato.
- Desarrollar el trabajo encomendado en estrecha coordinación con la DGCCDRH-MINAM y apoyo del campo de acción Financiamiento Ambiental y Climático de ProAmbiente
- Trabajar con los actores involucrados, tanto en la elaboración como en la validación de las propuestas.
- Las reuniones y talleres con los distintos actores involucrados se programarán y planificarán en coordinación con la DGCCDRH-MINAM. La DGCCDRH-MINAM será el órgano que facilitará la convocatoria. El programa y materiales serán elaborados por la empresa consultora.

---

<sup>1</sup> Las presentaciones no deberán exceder de 30 palabras por láminas, haciendo uso de recursos gráficos.

- El lenguaje que se utilizará para la formulación de la guía metodológica deberá ser acorde al público objetivo, es decir, tomadores de decisión y funcionarios del Gobierno Regional y miembros del Grupo Técnico Regional de Cambio Climático.
- El control a la ejecución contractual se realizará vía seguimiento al cumplimiento del Plan de Trabajo.
- El seguimiento al cumplimiento del Plan de Trabajo de la Consultoría se realizará a través de la DGCCDRH-MINAM y con apoyo del campo de acción Financiamiento Ambiental y Climático de ProAmbiente.
- El Director General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos, designará a un representante, quien desempeñará la función de contraparte técnica de la DGCCDRH, el mismo que contará con el soporte de las Coordinaciones Temáticas de Gestión del Riesgo asociado al Cambio Climático, Gestión de Gases de Efecto Invernadero, Suelos y Agua y Bosques.
- Los puntos de control para el servicio son la presentación de los entregables y las reuniones de presentación de los mismos.
- Se conformará un Grupo de Trabajo que acompañará técnicamente la consultoría que será coordinado por la DGCCDRH-MINAM con el apoyo del campo de acción Financiamiento Ambiental y Climático de ProAmbiente. La composición estará siendo convocada por la DGCCDRH-MINAM.
- Las reuniones de presentación de los entregables al Grupo de Trabajo serán convocadas por la DGCCDRH-MINAM, luego que este remita los entregables presentados por la Consultoría a sus miembros. El envío de los productos se realizará preferentemente por correo electrónico.
- El representante designado por el Director General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos del MINAM, será el canal formal para emitir observaciones a los entregables presentados por la Consultoría. Se tendrá un plazo máximo de 07 días hábiles para emitir observaciones a los entregables; este plazo se empezará a contar desde el día siguiente de recibido el producto. Las observaciones podrán ser efectuadas en las reuniones del Grupo de Trabajo conformado para el acompañamiento a la Consultoría o ser alcanzadas por correo electrónico.
- La empresa consultora, no tendrá espacio físico directo al interior de las oficinas del MINAM. Sin embargo, se compromete a desarrollar las actividades programadas y entregables en los plazos establecidos.
- Los gastos que incurra la empresa consultora para la provisión del servicio especificado en el presente TdR será por cuenta propia (a todo costo). Para ello, el prestador del servicio deberá disponer de los equipos, local, profesionales, insumos y materiales necesarios para el desarrollo de las acciones programadas, costos que deben ser considerados dentro del servicio a realizar.

No obstante lo anterior, dado que está previsto un taller de validación, los gastos de alquiler de local, refrigerios y almuerzos, así como la reproducción de los materiales serán financiados por el campo de acción Financiamiento Ambiental y Climático de ProAmbiente.

## 6. Productos Esperados

**Primer producto:** A los diez (10) días de iniciada la consultoría, conteniendo el Plan de Trabajo indicando la metodología para el desarrollo de la consultoría, señalando actividades, tareas, plazos de ejecución y entregables.

**Segundo producto:** Informe con el siguiente contenido mínimo:

- Las actividades realizadas durante los primeros 30 días del servicio.
- Las dificultades o limitaciones que se afrontaron en la ejecución (si las hubiera)
- Modificaciones con relación a lo planificado inicialmente y actualización del cronograma (si el caso lo amerita)
- Los resultados obtenidos para el periodo son:
  - Desarrollo de la sección 3.3.1, 3.3.2 y 3.3.3 (puntos a.1, a.2 y a.3), versión preliminar
  - Desarrollo del contenido de los anexos vinculados a la sección 3.3.1, 3.3.2 y 3.3.3 (puntos a.1, a.2 y a.3)
- Recomendaciones y sugerencias, de acuerdo a los resultados obtenidos en el periodo reportado.

**Tercer producto:** Informe con el siguiente contenido mínimo:

- Las actividades realizadas durante los primeros 60 días del servicio.
- Las dificultades o limitaciones que se afrontaron en la ejecución (si las hubiera)
- Modificaciones con relación a lo planificado inicialmente y actualización del cronograma (si el caso lo amerita)
- Los resultados obtenidos para el periodo son:
  - Desarrollo de la sección 3.3.3 (puntos a.4, a.5, a.6 y a.7), versión preliminar
  - Desarrollo del contenido de los anexos vinculados a la sección 3.3.3 (puntos a.4, a.5, a.6 y a.7)
- Recomendaciones y sugerencias, de acuerdo a los resultados obtenidos en el periodo reportado.

**Cuarto producto:** Informe con el siguiente contenido mínimo:

- Las actividades realizadas durante los primeros 90 días del servicio.
- Las dificultades o limitaciones que se afrontaron en la ejecución (si las hubiera)
- Modificaciones con relación a lo planificado inicialmente y actualización del cronograma (si el caso lo amerita)
- Los resultados obtenidos para el periodo son:
  - Propuesta preliminar de la Guía Completa para validación, considerando la totalidad de los contenidos indicados en la sección 3.3.
- Recomendaciones y sugerencias, de acuerdo a los resultados obtenidos en el periodo reportado.

**Quinto producto:** Elaboración del informe final del servicio de acuerdo al siguiente contenido

- Las actividades realizadas durante los primeros 120 días del servicios
  - Índice
  - Resumen Ejecutivo
  - Introducción
  - Antecedentes
  - Objetivo (generales y específicos)
  - Enfoque y Alcance
  - Actividades desarrolladas
  - Resultados Finales Obtenidos:
    - Propuesta final de la Guía para la Formulación, Implementación y Seguimiento de Estrategias Regionales de Cambio Climático (según contenidos

indicados en la sección 3.3), incorporando aportes recibidos en el taller de validación.

○ Láminas en power point en formato amigable (menos de 30 palabras), con recursos gráficos utilizadas en el taller de validación que presentan los contenidos de la guía metodológica.

- Conclusiones y Recomendaciones
- Relación de personas consultadas y/o entrevistadas durante el proceso de elaboración de la guía
- Glosario
- Referencias Bibliográficas
- Anexos

Todos los informes generados por la prestación del servicio deberán ser presentados en versión impresa (dos copias) y en archivo digital (dos copias), tipo y tamaño de letra (Arial Nº 11, interlineado sencillo e impreso por ambas caras). Se deberá adjuntar los materiales, documentos elaborados, así como una presentación en power point de los resultados del servicio.

## **7. Ciudad donde se desarrollará la consultoría**

Lima; sin embargo, se prevé el desarrollo de entrevistas y reuniones con actores claves, con los cuales deberá contactarse previa coordinación con la DGCCDRH-MINAM.

## **8. Duración de la consultoría**

120 días calendario.

## **9. Coordinación, supervisión y pagos**

La coordinación y supervisión de la consultoría estará a cargo de la Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos del MINAM y el Campo de Acción de Financiamiento Climático.

Los pagos por cada entregable se realizará previa conformidad técnica del servicio por parte de la DGCCDRH-MINAM y aprobado por el Coordinador del Campo de Acción de Financiamiento Ambiental y del Clima de ProAmbiente. Dicha conformidad tiene como requisito que se realice la reunión con el Grupo de Trabajo de acompañamiento a la Consultoría.

El pago se realizará en 4 armadas, a la aprobación sucesiva de los informes que se indican en el numeral 6 de este documento, de la manera siguiente:

- 25% a la aprobación del segundo producto.
- 25% a la aprobación del tercer producto.
- 25% a la aprobación del cuarto producto.
- 25% a la aprobación del quinto producto.

El servicio solo incluye desplazamientos dentro de la ciudad de Lima.

## **10. Perfil de la empresa consultora**

La empresa consultora (persona jurídica) deberá contar con conocimientos y experiencia acreditada y comprobada en gestión del cambio climático, gestión del riesgo de desastres y

gestión pública (con énfasis en procesos de planeamiento estratégico, sistemas de monitoreo y seguimiento y mecanismos de financiamiento).

Cabe señalar que la empresa consultora con el personal mínimo requerido será la encargada de desarrollar el servicio y con los cuales se establecerá las coordinaciones, seguimiento y supervisión correspondiente por parte de la DGCCDRH-MINAM, con apoyo del Campo de Acción de Financiamiento Ambiental y del Clima de ProAmbiente.

La empresa consultora, deberá contar al menos con un equipo mínimo de profesionales, conformado por:

#### **10.1 Coordinador General:**

- a. Profesional de las ciencias ambientales o sociales, con más de 08 años de experiencia en el desarrollo de actividades similares al objeto de los TdR.
- b. Con experiencia específica en temas de planeamiento estratégico de la gestión pública (nacional, regional y local), gestión del cambio climático, institucionalidad/gobernanza y mecanismos de financiamiento público, mecanismos de seguimiento y monitoreo y elaboración de guías metodológicas
- c. Con conocimientos en la Estrategia Nacional de Cambio Climático, Estrategias Regionales de Cambio Climático, Ley de Modernización del Estado y la Directiva del CEPLAN (001-2014) sobre el proceso del planeamiento estratégico.
- d. Acreditar experiencia en trabajos similares con el sector público y la cooperación internacional.

#### **10.2 Asistente técnico en adaptación al cambio climático**

- a. Profesional de las ciencias ambientales o sociales, con más de 05 años de experiencia en el desarrollo de actividades relacionados a la adaptación al cambio climático.
- b. Con experiencia y conocimiento específico en el desarrollo de guías metodológicas, caja de herramientas para los procesos que comprende la adaptación al cambio climático a nivel nacional o sub-nacional y procesos de formulación de Estrategias Regionales de Cambio Climático.
- c. Acreditar experiencia en trabajos similares con el sector público y/o la cooperación internacional.

#### **10.3 Asistente técnico en reducción de gases de efecto invernadero**

- a. Profesional de las ciencias ambientales o naturales, con más de 05 años de experiencia en el desarrollo de actividades relacionados a la reducción de gases de efecto invernadero.
- b. Con experiencia y conocimiento específico en el desarrollo de guías metodológicas, caja de herramientas para los procesos que comprende la reducción de gases de efecto invernadero con énfasis en inventarios de GEI a nivel sectorial.
- c. Acreditar experiencia en trabajos similares con el sector público y/o la cooperación internacional.

#### **9.3 Asistente técnico en planeamiento estratégico y monitoreo**

- a. Profesional de las ciencias económicas, ambientales o sociales, con más de 05 años de experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas a formulación, implementación, seguimiento y monitoreo de instrumentos de planificación e inversión sectorial o regional.
- b. Con experiencia y conocimiento específico en el desarrollo de guías metodológicas, caja de herramientas y gestión del cambio climático.

- c. Acreditar experiencia en trabajos similares con el sector público y/o la cooperación internacional.

Fernando León  
Coordinador  
Financiamiento Ambiental y del Clima  
Programa "Contribución a las Metas  
Ambientales del Perú"

Consultor